| ACTA No.1 | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:** COMITÉ DE EVALUACION PROCESO SAMC-RQ-DR-00059-2020 Capacitación No formal para funcionarios -Informe preliminar requisitos habilitantes- | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** Armenia, 05 de octubre de 2020 | **HORA INICIO:** 09:00 a.m. | **HORA FIN:** 04:00 p.m. |
| **LUGAR:** MICROSOFT TEAMS | **DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO:** MICROSOFT TEAMS | |
| **TEMA (S):** Evaluar las propuestas presentadas al proceso SAMC-RQ-DR-00059-2020 cuyo objeto es "Contratar los servicios de un operador logístico encargado de planificar, organizar y suministrar insumos y elementos que permitan desarrollar de manera virtual las actividades de capacitación no formal, incluidas en el plan de bienestar funcionarios de la Regional Quindío para la vigencia 2020". | | |
| **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:** Evaluar las propuestas presentadas para el proceso SAMC-RQ-DR-00059-2020 Capacitación No formal funcionarios por los proponentes: FEEDBACK EXPERIENCES AND CONSULTING S.A.S., GARCIA Y LOPEZ CONSULTORIA, INSTITUTO TECNICO AMERICAN BUSINESS SCHOOL, RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S., SOTAVENTO GROUP S.A.S., SOLUCIONES EMPRESARIALES Y LOGISTIKAS PROYECTAR, GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S. | | |
| **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** | | |

De acuerdo con el cronograma de la Resolución de Apertura, se reúne el Comité Evaluador el día 05 de octubre /2020 a las 09:00 a.m. con el fin de realizar la verificación de los requisitos habilitantes presentados por los oferentes: FEEDBACK EXPERIENCES AND CONSULTING S.A.S., GARCIA Y LOPEZ CONSULTORIA, INSTITUTO TECNICO AMERICAN BUSINESS SCHOOL, RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S., SOTAVENTO GROUP S.A.S., SOLUCIONES EMPRESARIALES Y LOGISTIKAS PROYECTAR, GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S.

Se inicia la revisión de los requisitos habilitantes de la Empresa FeedBack Experiences & Consulting S.A.S. así:

| FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS | CUMPLE | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | SI | NO | N/A | |
| **CAPACIDAD JURIDICA** | | | | |
| **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.** El proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para. manifestar interés y la Guía para presentar ofertas en el SECOPII. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** El proponente debe presentar la Carta de presentación de la oferta Formato 2 | X | | | CUMPLE |
| **ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** a) Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica | X | | | CUMPLE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | | | | |
| **OBJETO SOCIAL:** Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe a que el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social tanto del proponente como de cada uno de los miembros que integren consorcios o uniones temporales, estén directamente relacionados con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | | X | | NO CUMPLE<br><br>SOLICITAMOS ACLARAR ESTE REQUISITO, TODA VEZ QUE NO SE DENOTA EN EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA QUE SEA UN OPERADOR LOGISTICO |
| **CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA:** La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el proceso o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal será de por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes. La duración de la persona jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES. | X | | | CUMPLE |
| **AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:** Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| **CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente: VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | | | X | NO APLICA |
| **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR**: Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no | X | | | CUMPLE |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | | | | |
| | **CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (en caso de ser presentado por el Revisor Fiscal, deberá adjuntar copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores). VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| | Certificado expedido por la ARL del resultado de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables del año anterior, si la empresa es nueva correspondería a la vigencia actual – Según Res 0312-2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y, (si la empresa muestra un porcentaje de implementación por debajo del 85% debe adjuntar el plan de mejoramiento).<br>CUANDO SE PRESENTE Y APLIQUE DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PARA UNA PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A CARGO<br>Sustento Legal: Resolución 0312 capitulo preliminar articulo 2 campo de aplicación parágrafo 2. Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.<br>1. Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP 2.<br>Precontractual<br>2. Certificado de afiliación a la seguridad social (salud, pensión y Riesgos). Se expiden de cada empresa a la que está afiliada con fecha del mes actual al acta de inicio.<br>Contractual | | X | | SUBSANAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ARL |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 3. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. Con fecha del mes actual al acta de inicio. Contractual. | | | | |
| | **GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**: Para participar en el presente proceso, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuyo NIT es 899.999.034-1 previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso de que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las clases de las garantías señaladas en el Decreto 1082 de 2015. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| | **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP – El RUP** debe encontrarse actualizado, vigente y en firme del año 2020. Los proponentes deben allegar el certificado de Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre de la presente selección, donde los futuros oferentes se puedan presentar en cualquier código que se congruente con el objeto a contratar o que se encuentran inscritos en el código UNSPSC en cualquiera de las actividades, especialidades y grupos mencionadas: Los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Resolución 0661 del 31 de enero de 2012 y Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| | **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:** Fotocopia del RUT Actualizado con fecha de impresión y/o generación no superior a 180 días. El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN. | X | | | CUMPLE |
| | **COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE**: Si es persona natural o del representante legal de la empresa, si es persona jurídica, o del consorcio o unión temporal | X | | | CUMPLE<br><br>SANDRA MILENA MONROY PARRA |
| | **LIBRETA MILITAR:** (Hombres colombianos hasta los 50 años). | | | X | NO APLICA |
| | **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** con fecha de expedición no mayor a 30 días. | X | | | CUMPLE |
| | **PAZ Y SALVO SENA:** El oferente debe elevar solicitud al Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la | X | | | CUMPLE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Regional Quindío (desde el momento en que decida participar en el presente proceso), ubicado en la Carrera 18 No. 7 – 58 Armenia, teléfono: 096 +7451531, 7461417, IP 62652 y correo electrónico: mstaborda@sena.edu.co con la finalidad de que se le expida la certificación de paz y salvo del pago de aportes parafiscales. Lo anterior, con el fin de que el oferente inicie la consecución de la paz y salvo antes de la presentación de la propuesta. APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. | | | | |
| **CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME Y DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO:** Para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad y las Mypimes, el oferente debe acreditar con la oferta la condición de Mypime mediante la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipyme que se trata (micro, pequeña o mediana empresa).<br><br>En el caso de aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos un 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona, las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.<br>Anexar a las respectivas certificaciones la siguiente documentación:<br>1. Cedula de Ciudadanía del contador o Revisor Fiscal<br>**2.** Certificado de antecedentes vigente, expedido pos la Junta Central de Contadores<br>**3.** Tarjeta Profesional<br>En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que tenga esta condición, debe acreditarla. | | X | | DEBE ANEXAR EL CERTIFICADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES. |
| **REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO** | | | | |
| **EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE:** El proponente debe acreditar experiencia que haya ejecutado máximo tres (03) contratos o convenios, con objeto similar celebrados con entidades públicas o privadas y que la cuantía de su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, contratos que deben estar registrados en el RUP y clasificados en al menos un (1) código UNSPSC enlistados en el numeral 2.1 de este | X | | | CUMPLE<br><br>PAGINA 23 DEL RUP OCT_SQ |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| estudio previo. | | | | |
| **REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO** | | | | |
| Liquidez: debe ser Igual o mayor a (0.8). | X | | | CUMPLE |
| Índice de Capital de trabajo: El capital de trabajo expresado en pesos debe ser igual o superior al 20% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en términos de pesos | X | | | CUMPLE |
| **Capacidad De Organización (Co)** | | | | |
| Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Intereses. La razón de cobertura de interés debe ser mayor o igual a 1 ó indeterminado. | X | | | CUMPLE |
| Índice de Endeudamiento: El nivel de endeudamiento no debe ser mayor al 60%. | X | | | CUMPLE |
| **PROPUESTA ECONOMICA** | | | | |
| **OFERTA ECONOMICA** El valor de las propuestas deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior siguiente.<br>La administración efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje.<br>Presentación económica de la propuesta. Se deja claro que el valor de cada uno de los ítems debe incluir el IVA.<br>El SENA adelantará la evaluación del valor de las ofertas sin tener en cuenta el impuesto de IVA, por esta razón debe discriminarse el IVA solicitado, siempre y cuando el valor total (incluido IVA) no sobrepase el valor asignado al proceso; lo anterior en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.<br>Al realizar la verificación de la propuesta económica, la entidad realizará la corrección aritmética y con base en ella se realizarán los cálculos de la evaluación económica. Es importante mencionar que la corrección aritmética se realizará sin que supere $100 pesos por encima del valor total de la propuesta económica, esto siempre y cuando la modificación no iguale o supere la oferta de segundo menor valor; en tal caso, se procederá a evaluar con el mismo criterio de menor cuantía aplicado en la primera evaluación.<br>En caso de presentarse errores aritméticos no superiores a los $100 (cien pesos) en la determinación del valor total de la propuesta económica, esta será objeto de corrección aritmética. El valor total de la oferta económica será evaluado teniendo en cuenta el valor corregido aritméticamente. | X | | | CUMPLE |
| **PONDERACION DE ELEMENTOS DE CALIDAD** | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| El proponente debe adjuntar diligenciado el formato Ponderación de Calidad para acreditar el cumplimiento de los factores de ponderación de calidad de conformidad con el ITEM 15.1 del Estudio Previo | X | | | INCLUYÓ FORMATO |
| **INCENTIVO A LOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (10 PUNTOS):** Se otorgarán Diez (10) puntos a la propuesta cuyos servicios ofrecidos sean de carácter nacional. En atención a la definición establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, son SERVICIOS NACIONALES definido como los servicios prestados por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. | X | | | INCLUYÓ FORMATO |

Se procede a evaluar los requisitos habilitantes del oferente García y López Consultoría

| GARCIA Y LOPEZ CONSULTORIA | CUMPLE | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | SI | NO | N/A | |
| **CAPACIDAD JURIDICA** | | | | |
| MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. El proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para. manifestar interés y la Guía para presentar ofertas en el SECOPII. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. El proponente debe presentar la Carta de presentación de la oferta Formato 2 | X | | | CUMPLE |
| ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: a) Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| OBJETO SOCIAL: Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe a que el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social tanto del proponente como de cada uno de los miembros que integren consorcios o uniones temporales, estén directamente relacionados con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las | | X | | NO CUMPLE<br><br>TODA VEZ QUE NO SE DENOTA EN EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA QUE SEA UN OPERADOR LOGISTICO, SOLICITAMOS ACLARAR ESTE REQUISITO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | diferentes obligaciones que adquiere. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | | | | |
| | CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA: La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el proceso o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal será de por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes. La duración de la persona jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES. | X | | | CUMPLE |
| | AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | SIN LIMITE PARA CONTRATAR |
| | CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente: VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | | | X | NO APLICA |
| | INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR: Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| | CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (en caso de ser presentado por el Revisor Fiscal, deberá adjuntar copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, antecedentes | X | | | CUMPLE |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores). VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | | | | | |
| | Certificado expedido por la ARL del resultado de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables del año anterior, si la empresa es nueva correspondería a la vigencia actual – Según Res 0312-2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y, (si la empresa muestra un porcentaje de implementación por debajo del 85% debe adjuntar el plan de mejoramiento).<br>CUANDO SE PRESENTE Y APLIQUE DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PARA UNA PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A CARGO<br>Sustento Legal: Resolución 0312 capitulo preliminar articulo 2 campo de aplicación parágrafo 2. Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.<br>1. Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP 2.<br>Precontractual<br>2. Certificado de afiliación a la seguridad social (salud, pensión y Riesgos). Se expiden de cada empresa a la que está afiliada con fecha del mes actual al acta de inicio.<br>Contractual<br>3. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. Con fecha del mes actual al acta de inicio.<br>Contractual. | X | | | CUMPLE | |
| | GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO: Para participar en el presente proceso, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuyo NIT es 899.999.034-1 previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso de que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las clases de las garantías señaladas en el Decreto 1082 de 2015. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP – El RUP debe encontrarse actualizado, vigente y en firme del año 2020. Los proponentes deben allegar el certificado de Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre de la presente selección, donde los futuros oferentes se puedan presentar en cualquier código que se congruente con el objeto a contratar o que se encuentran inscritos en el código UNSPSC en cualquiera de las actividades, especialidades y grupos mencionadas: Los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Resolución 0661 del 31 de enero de 2012 y Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| | REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Fotocopia del RUT Actualizado con fecha de impresión y/o generación no superior a 180 días. El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN. | X | | | CUMPLE |
| | COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE: Si es persona natural o del representante legal de la empresa, si es persona jurídica, o del consorcio o unión temporal | X | | | CUMPLE<br><br>CARLOS HUMBERTO GARCIA ORREGO |
| | LIBRETA MILITAR: (Hombres colombianos hasta los 50 años). | | | X | NO APLICA |
| | CERTIFICACIÓN BANCARIA: con fecha de expedición no mayor a 30 días. | X | | | CUMPLE |
| | PAZ Y SALVO SENA: El oferente debe elevar solicitud al Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Quindío (desde el momento en que decida participar en el presente proceso), ubicado en la Carrera 18 No. 7 – 58 Armenia, teléfono: 096 +7451531, 7461417, IP 62652 y correo electrónico: mstaborda@sena.edu.co con la finalidad de que se le expida la certificación de paz y salvo del pago de aportes parafiscales. Lo anterior, con el fin de que el oferente inicie la consecución de la paz y salvo antes de la presentación de la propuesta. APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. | X | | | CUMPLE |
| | **CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME Y DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO:** Para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad y las Mypimes, el oferente debe acreditar con la oferta la condición de Mypime mediante la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se | | X | | SUBSANAR NO ADJUNTO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| señale la clase de Mipyme que se trata (micro, pequeña o mediana empresa).<br><br>En el caso de aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos un 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona, las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.<br>Anexar a las respectivas certificaciones la siguiente documentación:<br>1. Cedula de Ciudadanía del contador o Revisor Fiscal<br>**2.** Certificado de antecedentes vigente, expedido pos la Junta Central de Contadores<br>**3.** Tarjeta Profesional<br>En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que tenga esta condición, debe acreditarla. | | | | |
| **REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO** | | | | |
| EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE: El proponente debe acreditar experiencia que haya ejecutado máximo tres (03) contratos o convenios, con objeto similar celebrados con entidades públicas o privadas y que la cuantía de su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, contratos que deben estar registrados en el RUP y clasificados en al menos un (1) código UNSPSC enlistados en el numeral 2.1 de este estudio previo. | X | | | CUMPLE |
| **REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO** | | | | |
| Liquidez: debe ser Igual o mayor a (0.8). | X | | | CUMPLE |
| Índice de Capital de trabajo: El capital de trabajo expresado en pesos debe ser igual o superior al 20% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en términos de pesos | X | | | CUMPLE |
| **Capacidad De Organización (Co)** | | | | |
| Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Intereses. La razón de cobertura de interés debe ser mayor o igual a 1 ó indeterminado. | X | | | CUMPLE |
| Índice de Endeudamiento: El nivel de endeudamiento no debe ser mayor al 60%. | X | | | CUMPLE |
| **PROPUESTA ECONOMICA** | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | OFERTA ECONOMICA El valor de las propuestas deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior siguiente.<br>La administración efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje.<br>Presentación económica de la propuesta. Se deja claro que el valor de cada uno de los ítems debe incluir el IVA.<br>El SENA adelantará la evaluación del valor de las ofertas sin tener en cuenta el impuesto de IVA, por esta razón debe discriminarse el IVA solicitado, siempre y cuando el valor total (incluido IVA) no sobrepase el valor asignado al proceso; lo anterior en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.<br>Al realizar la verificación de la propuesta económica, la entidad realizará la corrección aritmética y con base en ella se realizarán los cálculos de la evaluación económica.<br>Es importante mencionar que la corrección aritmética se realizará sin que supere $100 pesos por encima del valor total de la propuesta económica, esto siempre y cuando la modificación no iguale o supere la oferta de segundo menor valor; en tal caso, se procederá a evaluar con el mismo criterio de menor cuantía aplicado en la primera evaluación.<br>En caso de presentarse errores aritméticos no superiores a los $100 (cien pesos) en la determinación del valor total de la propuesta económica, esta será objeto de corrección aritmética. El valor total de la oferta económica será evaluado teniendo en cuenta el valor corregido aritméticamente. | | X | | El valor unitario estimado supera el 100% de los valores establecidos en la propuesta económica en los siguientes ítems: 1,2,3,4,5,9,11,12, 14 y 17 .<br><br>NO SUBSANABLE |
| | **PONDERACION DE ELEMENTOS DE CALIDAD** | | | | |
| | El proponente debe adjuntar diligenciado el formato Ponderación de Calidad para acreditar el cumplimiento de los factores de ponderación de calidad de conformidad con el ITEM 15.1 del Estudio Previo | X | | | INCLUYÓ FORMATO |
| | INCENTIVO A LOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (10 PUNTOS): Se otorgarán Diez (10) puntos a la propuesta cuyos servicios ofrecidos sean de carácter nacional. En atención a la definición establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, son SERVICIOS NACIONALES definido como los servicios prestados por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. | X | | | INCLUYÓ FORMATO |

Se procede a evaluar los requisitos habilitantes del oferente American Business School

| AMERICAN BUSINESS SCHOOL | CUMPLE | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | SI | NO | N/A | |
| **CAPACIDAD JURIDICA** | | | | |
| MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. El proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para. manifestar interés y la Guía para presentar ofertas en el SECOPII. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. El proponente debe presentar la Carta de presentación de la oferta Formato 2 | X | | | CUMPLE |
| ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: a) Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| OBJETO SOCIAL: Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe a que el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social tanto del proponente como de cada uno de los miembros que integren consorcios o uniones temporales, estén directamente relacionados con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | | X | | SOLICITAMOS ACLARAR ESTE REQUISITO, TODA VEZ QUE NO SE DENOTA EN EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA QUE SEA UN OPERADOR LOGISTICO |
| CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA: La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el proceso o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal será de por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes. La duración de la persona jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES. | X | | | CUMPLE |
| AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de | | X | | EN EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO NO SE EVIDENCIA SI LA |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | | | | EMPRESA TIENE LIMITACIONES PARA CONTRATAR, POR LO TANTO, DEBEN REMITIR LA RESPECTIVA AUTORIZACION |
| | CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente: VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | | | X | NO APLICA |
| | INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR: Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| | CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (en caso de ser presentado por el Revisor Fiscal, deberá adjuntar copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores). VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | | X | | DEBEN ANEXARLO NUEVAMENTE. NO SE PUEDE DESCARGAR EL DOCUMENTO, PARA SER VERIFICADO. |
| | Certificado expedido por la ARL del resultado de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables del año anterior, si la empresa es nueva correspondería a la vigencia actual – Según Res 0312-2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y, (si la empresa muestra un porcentaje de implementación por debajo del 85% debe adjuntar el plan de mejoramiento). CUANDO SE PRESENTE Y APLIQUE DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PARA UNA PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A CARGO<br>Sustento Legal: Resolución 0312 capitulo preliminar articulo 2 campo de aplicación parágrafo 2. Parágrafo 2. | | X | | DEBE SUBSANAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ARL. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.<br>1. Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP 2.<br>Precontractual<br>2. Certificado de afiliación a la seguridad social (salud, pensión y Riesgos). Se expiden de cada empresa a la que está afiliada con fecha del mes actual al acta de inicio.<br>Contractual<br>3. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. Con fecha del mes actual al acta de inicio.<br>Contractual. | | | | | |
| | GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO: Para participar en el presente proceso, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuyo NIT es 899.999.034-1 previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso de que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las clases de las garantías señaladas en el Decreto 1082 de 2015. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE | |
| | REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP – El RUP debe encontrarse actualizado, vigente y en firme del año 2020. Los proponentes deben allegar el certificado de Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre de la presente selección, donde los futuros oferentes se puedan presentar en cualquier código que se congruente con el objeto a contratar o que se encuentran inscritos en el código UNSPSC en cualquiera de las actividades, especialidades y grupos mencionadas: Los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Resolución 0661 del 31 de enero de 2012 y Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012. VER ANEXO | | X | | NO CUMPLE.<br><br>EL RUP NO SE ENCUENTRA EN FIRME PARA EL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | REQUISITOS HABILITANTES | | | | |
| | REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Fotocopia del RUT Actualizado con fecha de impresión y/o generación no superior a 180 días. El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN. | X | | | CUMPLE |
| | COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE: Si es persona natural o del representante legal de la empresa, si es persona jurídica, o del consorcio o unión temporal | X | | | CUMPLE<br><br>JOSE NELSON ORREGO AGUDELO |
| | LIBRETA MILITAR: (Hombres colombianos hasta los 50 años). | | | X | NO APLICA, OFERENTE MAYOR A 50 AÑOS |
| | CERTIFICACIÓN BANCARIA: con fecha de expedición no mayor a 30 días. | X | | | CUMPLE |
| | PAZ Y SALVO SENA: El oferente debe elevar solicitud al Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Quindío (desde el momento en que decida participar en el presente proceso), ubicado en la Carrera 18 No. 7 – 58 Armenia, teléfono: 096 +7451531, 7461417, IP 62652 y correo electrónico: mstaborda@sena.edu.co con la finalidad de que se le expida la certificación de paz y salvo del pago de aportes parafiscales. Lo anterior, con el fin de que el oferente inicie la consecución de la paz y salvo antes de la presentación de la propuesta. APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. | X | | | CUMPLE |
| | **CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME Y DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO:** Para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad y las Mypimes, el oferente debe acreditar con la oferta la condición de Mypime mediante la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipyme que se trata (micro, pequeña o mediana empresa).<br>En el caso de aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos un 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona, las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.<br>Anexar a las respectivas certificaciones la siguiente documentación: | | X | | SUBASANAR DOCUMENTO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1. Cedula de Ciudadanía del contador o Revisor Fiscal<br>**2.** Certificado de antecedentes vigente, expedido pos la Junta Central de Contadores<br>**3.** Tarjeta Profesional<br>En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que tenga esta condición, debe acreditarla. | | | | |
| **REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO** | | | | |
| EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE: El proponente debe acreditar experiencia que haya ejecutado máximo tres (03) contratos o convenios, con objeto similar celebrados con entidades públicas o privadas y que la cuantía de su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, contratos que deben estar registrados en el RUP y clasificados en al menos un (1) código UNSPSC enlistados en el numeral 2.1 de este estudio previo. | | X | | A PESAR DE ENCONTRARSE EN EL RUP LA EXPERIENCIA, EL RUP NO SE ENCUENTRA EN FIRME, POR LO TANTO NO CUMPLE PARA ESTE PROCESO |
| **REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO** | | | | |
| Liquidez: debe ser Igual o mayor a (0.8). | | X | | A PESAR DE ENCONTRARSE EN EL RUP LA LIQUIDEZ, EL RUP NO SE ENCUENTRA EN FIRME, POR LO TANTO, NO CUMPLE PARA ESTE PROCESO. |
| Índice de Capital de trabajo: El capital de trabajo expresado en pesos debe ser igual o superior al 20% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en términos de pesos | | X | | A PESAR DE ENCONTRARSE EN EL RUP EL INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO, EL RUP NO SE ENCUENTRA EN FIRME, POR LO TANTO NO CUMPLE PARA ESTE PROCESO. |
| **Capacidad De Organización (Co)** | | | | |
| Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Intereses. La razón de cobertura de interés debe ser mayor o igual a 1 ó indeterminado. | | X | | A PESAR DE ENCONTRARSE EN EL RUP LA RAZON DE COBERTURA, EL RUP NO SE ENCUENTRA EN FIRME, POR LO TANTO NO CUMPLE PARA ESTE PROCESO |
| Índice de Endeudamiento: El nivel de endeudamiento no debe ser mayor al 60%. | | X | | A PESAR DE ENCONTRARSE EN EL RUP EL INDICE DE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | ENDEUDAMIENTO, EL RUP NO SE ENCUENTRA EN FIRME POR LO TANTO NO CUMPLE PARA ESTE PROCESO |
| **PROPUESTA ECONOMICA** | | | | |
| OFERTA ECONOMICA El valor de las propuestas deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior siguiente.<br>La administración efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje.<br>Presentación económica de la propuesta. Se deja claro que el valor de cada uno de los ítems debe incluir el IVA.<br>El SENA adelantará la evaluación del valor de las ofertas sin tener en cuenta el impuesto de IVA, por esta razón debe discriminarse el IVA solicitado, siempre y cuando el valor total (incluido IVA) no sobrepase el valor asignado al proceso; lo anterior en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.<br>Al realizar la verificación de la propuesta económica, la entidad realizará la corrección aritmética y con base en ella se realizarán los cálculos de la evaluación económica. Es importante mencionar que la corrección aritmética se realizará sin que supere $100 pesos por encima del valor total de la propuesta económica, esto siempre y cuando la modificación no iguale o supere la oferta de segundo menor valor; en tal caso, se procederá a evaluar con el mismo criterio de menor cuantía aplicado en la primera evaluación.<br>En caso de presentarse errores aritméticos no superiores a los $100 (cien pesos) en la determinación del valor total de la propuesta económica, esta será objeto de corrección aritmética. El valor total de la oferta económica será evaluado teniendo en cuenta el valor corregido aritméticamente. | | X | | NO CUMPLE.<br><br>NO SUBSANABLE. HUBO ERROR EN LA LIQUIDACIÓN DEL IVA, QUE SUPERA LOS $100 DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA.<br><br>DIFERENCIA EN EL IVA POR VALOR DE $229.710 |
| **PONDERACION DE ELEMENTOS DE CALIDAD** | | | | |
| El proponente debe adjuntar diligenciado el formato Ponderación de Calidad para acreditar el cumplimiento de los factores de ponderación de calidad de conformidad con el ITEM 15.1 del Estudio Previo | X | | | INCLUYÓ FORMATO |
| INCENTIVO A LOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (10 PUNTOS): Se otorgarán Diez (10) puntos a la propuesta cuyos servicios ofrecidos sean de carácter nacional. En atención a la definición establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, son SERVICIOS | X | | | INCLUYÓ FORMATO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| NACIONALES definido como los servicios prestados por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. | | | | |

Se procede a evaluar los requisitos habilitantes del oferente Red Logistica y Gestión S.A.S.

| RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S. | CUMPLE | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | SI | NO | N/A | |
| **CAPACIDAD JURIDICA** | | | | |
| MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. El proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para. manifestar interés y la Guía para presentar ofertas en el SECOPII. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. El proponente debe presentar la Carta de presentación de la oferta Formato 2 | X | | | CUMPLE |
| ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: a) Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE. |
| OBJETO SOCIAL: Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe a que el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social tanto del proponente como de cada uno de los miembros que integren consorcios o uniones temporales, estén directamente relacionados con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA: La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el proceso o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal será de por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes. La duración de la persona jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión | X | | | CUMPLE |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES. | | | | |
| | AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| | CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente: VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | | | X | NO APLICA |
| | INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR: Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| | CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (en caso de ser presentado por el Revisor Fiscal, deberá adjuntar copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores). VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| | Certificado expedido por la ARL del resultado de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables del año anterior, si la empresa es nueva correspondería a la vigencia actual – Según Res 0312-2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y, (si la empresa muestra un porcentaje de implementación por debajo del 85% debe adjuntar el plan de mejoramiento). CUANDO SE PRESENTE Y APLIQUE DE ACUERDO CON LA | X | | | CUMPLE |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PARA UNA PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A CARGO<br>Sustento Legal: Resolución 0312 capitulo preliminar articulo 2 campo de aplicación parágrafo 2. Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. | | | | | |
| | GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO: Para participar en el presente proceso, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuyo NIT es 899.999.034-1 previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso de que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE | |
| | REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP – El RUP debe encontrarse actualizado, vigente y en firme del año 2020. Los proponentes deben allegar el certificado con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre de la presente selección, donde los futuros oferentes se puedan presentar en cualquier código que se congruente con el objeto a contratar o que se encuentran inscritos en el código UNSPSC en cualquiera de las actividades, especialidades y grupos mencionadas: Los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Resolución 0661 del 31 de enero de 2012 y Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE | |
| | REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Fotocopia del RUT Actualizado con fecha de impresión y/o generación no superior a 180 días. El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN. | | X | | DEBE SUBSANAR, FECHA MAYOR A 180 DIAS | |
| | COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE: Si es persona natural o del representante legal de la empresa, si es persona jurídica, o del consorcio o unión temporal | X | | | CUMPLE.<br><br>MARIA ANTONIA VALENCIA | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | LIBRETA MILITAR: (Hombres colombianos hasta los 50 años). | | | X | NO APLICA |
| | CERTIFICACIÓN BANCARIA: con fecha de expedición no mayor a 30 días. | X | | | CUMPLE |
| | PAZ Y SALVO SENA: El oferente debe elevar solicitud al Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Quindío (desde el momento en que decida participar en el presente proceso), ubicado en la Carrera 18 No. 7 – 58 Armenia, teléfono: 096 +7451531, 7461417, IP 62652 y correo electrónico: mstaborda@sena.edu.co con la finalidad de que se le expida la certificación de paz y salvo del pago de aportes parafiscales. Lo anterior, con el fin de que el oferente inicie la consecución de la paz y salvo antes de la presentación de la propuesta. APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. | X | | | CUMPLE |
| | **CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME Y DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO:** Para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad y las Mypimes, el oferente debe acreditar con la oferta la condición de Mypime mediante la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipyme que se trata (micro, pequeña o mediana empresa).<br>En el caso de aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos un 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona, las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.<br>Anexar a las respectivas certificaciones la siguiente documentación:<br>1. Cedula de Ciudadanía del contador o Revisor Fiscal<br>**2.** Certificado de antecedentes vigente, expedido pos la Junta Central de Contadores<br>**3.** Tarjeta Profesional<br>En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que tenga esta condición, debe acreditarla. | X | | | CUMPLE |
| | **REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO** | | | | |
| | EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE: El proponente debe acreditar experiencia que haya ejecutado máximo tres (03) contratos o convenios, con | X | | | CUMPLE |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | objeto similar celebrados con entidades públicas o privadas y que la cuantía de su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, contratos que deben estar registrados en el RUP y clasificados en al menos un (1) código UNSPSC enlistados en el numeral 2.1 de este estudio previo. | | | | |
| | **REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO** | | | | |
| | Liquidez: debe ser Igual o mayor a (0.8). | X | | | CUMPLE |
| | Índice de Capital de trabajo: El capital de trabajo expresado en pesos debe ser igual o superior al 20% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en términos de pesos | X | | | CUMPLE |
| | **Capacidad De Organización (Co)** | | | | |
| | Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Intereses. La razón de cobertura de interés debe ser mayor o igual a 1 ó indeterminado. | X | | | CUMPLE |
| | Índice de Endeudamiento: El nivel de endeudamiento no debe ser mayor al 60%. | X | | | CUMPLE |
| | **PROPUESTA ECONOMICA** | | | | |
| | OFERTA ECONOMICA El valor de las propuestas deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior siguiente.<br>La administración efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje.<br>Presentación económica de la propuesta. Se deja claro que el valor de cada uno de los ítems debe incluir el IVA.<br>El SENA adelantará la evaluación del valor de las ofertas sin tener en cuenta el impuesto de IVA, por esta razón debe discriminarse el IVA solicitado, siempre y cuando el valor total (incluido IVA) no sobrepase el valor asignado al proceso; lo anterior en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.<br>Al realizar la verificación de la propuesta económica, la entidad realizará la corrección aritmética y con base en ella se realizarán los cálculos de la evaluación económica.<br>Es importante mencionar que la corrección aritmética se realizará sin que supere $100 pesos por encima del valor total de la propuesta económica, esto siempre y cuando la modificación no iguale o supere la oferta de segundo menor valor; en tal caso, se procederá a evaluar con el mismo criterio de menor cuantía aplicado en la primera evaluación.<br>En caso de presentarse errores aritméticos no superiores a los $100 (cien pesos) en la determinación del valor total | X | | | CUMPLE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| de la propuesta económica, esta será objeto de corrección aritmética. El valor total de la oferta económica será evaluado teniendo en cuenta el valor corregido aritméticamente. | | | | |
| **PONDERACION DE ELEMENTOS DE CALIDAD** | | | | |
| FACTOR DE CALIDAD (30 PUNTOS) El proponente debe adjuntar diligenciado el formato Ponderación de Calidad para acreditar el cumplimiento de los factores de ponderación de calidad de conformidad con el ITEM 15.1 del Estudio Previo. (Formato 7) | X | | | INCLUYÓ FORMATO |
| INCENTIVO A LOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (10 PUNTOS): Se otorgarán Diez (10) puntos a la propuesta cuyos servicios ofrecidos sean de carácter nacional. En atención a la definición establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, son SERVICIOS NACIONALES definido como los servicios prestados por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. (Formato 6) | X | | | INCLUYÓ FORMATO |

Se procede a evaluar los requisitos habilitantes del oferente SOTAVENTO GROUP S.A.S.

| **SOTAVENTO GROUP S.A.S.** | **CUMPLE** | | | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|
| | **SI** | **NO** | **N/A** | |
| **CAPACIDAD JURIDICA** | | | | |
| MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. El proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para. manifestar interés y la Guía para presentar ofertas en el SECOPII. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. El proponente debe presentar la Carta de presentación de la oferta Formato 2 | X | | | CUMPLE |
| ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: a) Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| OBJETO SOCIAL: Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe a que el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social tanto del proponente como de cada uno de los miembros | X | | | CUMPLE |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | que integren consorcios o uniones temporales, estén directamente relacionados con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | | | | |
| | CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA: La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el proceso o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal será de por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes. La duración de la persona jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES. | X | | | CUMPLE |
| | AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| | CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente: VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | | | X | NO APLICA |
| | INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR: Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| | CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, | X | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (en caso de ser presentado por el Revisor Fiscal, deberá adjuntar copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores). VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | | | | CUMPLE | |
| | Certificado expedido por la ARL del resultado de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables del año anterior, si la empresa es nueva correspondería a la vigencia actual – Según Res 0312-2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y, (si la empresa muestra un porcentaje de implementación por debajo del 85% debe adjuntar el plan de mejoramiento).<br>CUANDO SE PRESENTE Y APLIQUE DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PARA UNA PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A CARGO<br>Sustento Legal: Resolución 0312 capitulo preliminar articulo 2 campo de aplicación parágrafo 2. Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.<br>1. Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP 2.<br>Precontractual<br>2. Certificado de afiliación a la seguridad social (salud, pensión y Riesgos). Se expiden de cada empresa a la que está afiliada con fecha del mes actual al acta de inicio.<br>Contractual<br>3. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. Con fecha del mes actual al acta de inicio.<br>Contractual. | X | | | CUMPLE | |
| | GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO: Para participar en el presente proceso, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuyo NIT es 899.999.034-1 previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos | X | | | MODIFICAR LA DIRECCIÓN DEL BENEFICIARIO EN LA POLIZA YA QUE APARECE LA DIRECCIÓN DEL SENA BOGOTÁ. | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | propios de la etapa contractual, en caso de que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las clases de las garantías señaladas en el Decreto 1082 de 2015. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | | | | DEBE QUEDAR SENA QUINDIO AV. CENTENARIO NO. 42N-15 ARMENIA |
| | REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP – El RUP debe encontrarse actualizado, vigente y en firme del año 2020. Los proponentes deben allegar el certificado de Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre de la presente selección, donde los futuros oferentes se puedan presentar en cualquier código que se congruente con el objeto a contratar o que se encuentran inscritos en el código UNSPSC en cualquiera de las actividades, especialidades y grupos mencionadas: Los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Resolución 0661 del 31 de enero de 2012 y Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| | REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Fotocopia del RUT Actualizado con fecha de impresión y/o generación no superior a 180 días. El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN. | X | | | CUMPLE |
| | COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE: Si es persona natural o del representante legal de la empresa, si es persona jurídica, o del consorcio o unión temporal | X | | | CUMPLE<br><br>DANIEL CAMILO BURAGLIA MANRIQUE |
| | LIBRETA MILITAR: (Hombres colombianos hasta los 50 años). | X | | | CUMPLE |
| | CERTIFICACIÓN BANCARIA: con fecha de expedición no mayor a 30 días. | X | | | CUMPLE |
| | PAZ Y SALVO SENA: El oferente debe elevar solicitud al Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Quindío (desde el momento en que decida participar en el presente proceso), ubicado en la Carrera 18 No. 7 – 58 Armenia, teléfono: 096 +7451531, 7461417, IP 62652 y correo electrónico: mstaborda@sena.edu.co con la finalidad de que se le expida la certificación de paz y salvo del pago de aportes parafiscales. Lo anterior, con el fin de que el oferente inicie la consecución de la paz y salvo antes de la presentación de la propuesta. APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. | X | | | CUMPLE |
| | **CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME Y DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO:** | X | | | CUMPLE |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad y las Mypimes, el oferente debe acreditar con la oferta la condición de Mypime mediante la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipyme que se trata (micro, pequeña o mediana empresa).<br>En el caso de aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos un 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona, las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.<br>Anexar a las respectivas certificaciones la siguiente documentación:<br>1. Cedula de Ciudadanía del contador o Revisor Fiscal.<br>**2.** Certificado de antecedentes vigente, expedido pos la Junta Central de Contadores.<br>**3.** Tarjeta Profesional<br>En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que tenga esta condición, debe acreditarla. | | | | |
| | **REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO** | | | | |
| | EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE: El proponente debe acreditar experiencia que haya ejecutado máximo tres (03) contratos o convenios, con objeto similar celebrados con entidades públicas o privadas y que la cuantía de su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, contratos que deben estar registrados en el RUP y clasificados en al menos un (1) código UNSPSC enlistados en el numeral 2.1 de este estudio previo. | X | | | CUMPLE |
| | **REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO** | | | | |
| | Liquidez: debe ser Igual o mayor a (0.8). | X | | | CUMPLE |
| | Índice de Capital de trabajo: El capital de trabajo expresado en pesos debe ser igual o superior al 20% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en términos de pesos | X | | | CUMPLE |
| | **Capacidad De Organización (Co)** | | | | |
| | Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Intereses. La razón de cobertura de interés debe ser mayor o igual a 1 ó indeterminado. | X | | | CUMPLE |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Índice de Endeudamiento: El nivel de endeudamiento no debe ser mayor al 60%. | X | | | CUMPLE |
| | **PROPUESTA ECONOMICA** | | | | |
| | OFERTA ECONOMICA El valor de las propuestas deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior siguiente.<br>La administración efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje.<br>Presentación económica de la propuesta. Se deja claro que el valor de cada uno de los ítems debe incluir el IVA.<br>El SENA adelantará la evaluación del valor de las ofertas sin tener en cuenta el impuesto de IVA, por esta razón debe discriminarse el IVA solicitado, siempre y cuando el valor total (incluido IVA) no sobrepase el valor asignado al proceso; lo anterior en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.<br>Al realizar la verificación de la propuesta económica, la entidad realizará la corrección aritmética y con base en ella se realizarán los cálculos de la evaluación económica. Es importante mencionar que la corrección aritmética se realizará sin que supere $100 pesos por encima del valor total de la propuesta económica, esto siempre y cuando la modificación no iguale o supere la oferta de segundo menor valor; en tal caso, se procederá a evaluar con el mismo criterio de menor cuantía aplicado en la primera evaluación.<br>En caso de presentarse errores aritméticos no superiores a los $100 (cien pesos) en la determinación del valor total de la propuesta económica, esta será objeto de corrección aritmética. El valor total de la oferta económica será evaluado teniendo en cuenta el valor corregido aritméticamente. | | X | | NO CUMPLE.<br><br>NO SUBSANABLE.<br><br>HUBO ERROR EN LA LIQUIDACIÓN DEL IVA, QUE SUPERA LOS $100 DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA QUE LA ENTIDAD CORRIGE. |
| | **PONDERACION DE ELEMENTOS DE CALIDAD** | | | | |
| | El proponente debe adjuntar diligenciado el formato Ponderación de Calidad para acreditar el cumplimiento de los factores de ponderación de calidad de conformidad con el ITEM 15.1 del Estudio Previo | X | | | INCLUYÓ FORMATO |
| | INCENTIVO A LOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (10 PUNTOS): Se otorgarán Diez (10) puntos a la propuesta cuyos servicios ofrecidos sean de carácter nacional. En atención a la definición establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, son SERVICIOS NACIONALES definido como los servicios prestados por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de | X | | | INCLUYÓ FORMATO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| conformidad con la legislación colombiana. | | | | |

Se procede a evaluar los requisits habilitantes del oferente **Soluciones Empresariales & Logistikas Proyectar S.A.S.**

| SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR S A S | CUMPLE | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | SI | NO | N/A | |
| **CAPACIDAD JURIDICA** | | | | |
| **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.** El proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para. manifestar interés y la Guía para presentar ofertas en el SECOPII. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** El proponente debe presentar la Carta de presentación de la oferta Formato 2 | X | | | CUMPLE |
| **ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** a) Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| **OBJETO SOCIAL:** Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe a que el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social tanto del proponente como de cada uno de los miembros que integren consorcios o uniones temporales, estén directamente relacionados con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| **CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA:** La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el proceso o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal será de por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes. La duración de la persona jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del | X | | | CUMPLE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| contrato y un (1) año más. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES. | | | | |
| **AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:** Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| **CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente: VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | | | X | NO APLICA |
| **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR**: Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| **CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (en caso de ser presentado por el Revisor Fiscal, deberá adjuntar copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores). VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| Certificado expedido por la ARL del resultado de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables del año anterior, si la empresa es nueva correspondería a la vigencia actual – Según Res 0312-2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y, (si la empresa muestra un porcentaje de implementación por debajo del 85% debe adjuntar el plan de mejoramiento). CUANDO SE PRESENTE Y APLIQUE DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PARA UNA PERSONA | X | | | CUMPLE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| NATURAL SIN TRABAJADORES A CARGO<br>Sustento Legal: Resolución 0312 capitulo preliminar articulo 2 campo de aplicación parágrafo 2. Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.<br>1. Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP 2.<br>Precontractual<br>2. Certificado de afiliación a la seguridad social (salud, pensión y Riesgos). Se expiden de cada empresa a la que está afiliada con fecha del mes actual al acta de inicio.<br>Contractual<br>3. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. Con fecha del mes actual al acta de inicio.<br>Contractual. | | | | |
| **GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**: Para participar en el presente proceso, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuyo NIT es 899.999.034-1 previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso de que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las clases de las garantías señaladas en el Decreto 1082 de 2015. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP – El RUP** debe encontrarse actualizado, vigente y en firme del año 2020. Los proponentes deben allegar el certificado de Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre de la presente selección, donde los futuros oferentes se puedan presentar en cualquier código que se congruente con el objeto a contratar o que se encuentran inscritos en el código UNSPSC en cualquiera de las actividades, especialidades y grupos mencionadas: Los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el | X | | | CUMPLE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Resolución 0661 del 31 de enero de 2012 y Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | | | | |
| **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:** Fotocopia del RUT Actualizado con fecha de impresión y/o generación no superior a 180 días. El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN. | | X | | SUBSANAR, YA QUE LA FECHA DE IMPRESIÓN DEL RUT EXCEDE LOS 180 DIAS. |
| **COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE**: Si es persona natural o del representante legal de la empresa, si es persona jurídica, o del consorcio o unión temporal | X | | | CUMPLE<br><br>MARIA CONSUELO SARMIENTO GARCIA |
| **LIBRETA MILITAR:** (Hombres colombianos hasta los 50 años). | | | X | NO APLICA |
| **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** con fecha de expedición no mayor a 30 días. | X | | | CUMPLE |
| **PAZ Y SALVO SENA:** El oferente debe elevar solicitud al Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Quindío (desde el momento en que decida participar en el presente proceso), ubicado en la Carrera 18 No. 7 – 58 Armenia, teléfono: 096 +7451531, 7461417, IP 62652 y correo electrónico: mstaborda@sena.edu.co con la finalidad de que se le expida la certificación de paz y salvo del pago de aportes parafiscales. Lo anterior, con el fin de que el oferente inicie la consecución de la paz y salvo antes de la presentación de la propuesta. APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. | | X | | ACLARAR, SI SE ESTÁ OBLIGADO A PAGAR PARAFISCALES, PUES SE ESTA CERTIFICANDO QUE LA EMPRESA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR ESTE CONCEPTO. SE CONSULTA EL NÚMERO DE NIT Y NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DEL SENA. |
| **CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME Y DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO:** Para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad y las Mypimes, el oferente debe acreditar con la oferta la condición de Mypime mediante la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipyme que se trata (micro, pequeña o mediana empresa).<br>En el caso de aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos un 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona, las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación. | | X | | SUBSANAR. NO SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Anexar a las respectivas certificaciones la siguiente documentación:<br>1. Cedula de Ciudadanía del contador o Revisor Fiscal.<br>**2.** Certificado de antecedentes vigente, expedido pos la Junta Central de Contadores<br>**3.** Tarjeta Profesional<br>En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que tenga esta condición, debe acreditarla. | | | | |
| **REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO** | | | | |
| **EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE:** El proponente debe acreditar experiencia que haya ejecutado máximo tres (03) contratos o convenios, con objeto similar celebrados con entidades públicas o privadas y que la cuantía de su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, contratos que deben estar registrados en el RUP y clasificados en al menos un (1) código UNSPSC enlistados en el numeral 2.1 de este estudio previo. | X | | | CUMPLE |
| **REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO** | | | | |
| Liquidez: debe ser Igual o mayor a (0.8). | X | | | CUMPLE |
| Índice de Capital de trabajo: El capital de trabajo expresado en pesos debe ser igual o superior al 20% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en términos de pesos | X | | | CUMPLE |
| **Capacidad De Organización (Co)** | | | | |
| Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Intereses. La razón de cobertura de interés debe ser mayor o igual a 1 ó indeterminado. | X | | | CUMPLE |
| Índice de Endeudamiento: El nivel de endeudamiento no debe ser mayor al 60%. | X | | | CUMPLE |
| **PROPUESTA ECONOMICA** | | | | |
| **OFERTA ECONOMICA** El valor de las propuestas deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior siguiente.<br>La administración efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje.<br>Presentación económica de la propuesta. Se deja claro que el valor de cada uno de los ítems debe incluir el IVA.<br>El SENA adelantará la evaluación del valor de las ofertas sin tener en cuenta el impuesto de IVA, por esta razón debe discriminarse el IVA solicitado, siempre y cuando el valor total (incluido IVA) no sobrepase el valor asignado al proceso; lo anterior en aplicación de los principios de | X | | | CUMPLE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.<br>Al realizar la verificación de la propuesta económica, la entidad realizará la corrección aritmética y con base en ella se realizarán los cálculos de la evaluación económica. Es importante mencionar que la corrección aritmética se realizará sin que supere $100 pesos por encima del valor total de la propuesta económica, esto siempre y cuando la modificación no iguale o supere la oferta de segundo menor valor; en tal caso, se procederá a evaluar con el mismo criterio de menor cuantía aplicado en la primera evaluación.<br>En caso de presentarse errores aritméticos no superiores a los $100 (cien pesos) en la determinación del valor total de la propuesta económica, esta será objeto de corrección aritmética. El valor total de la oferta económica será evaluado teniendo en cuenta el valor corregido aritméticamente. | | | | |
| **PONDERACION DE ELEMENTOS DE CALIDAD** | | | | |
| El proponente debe adjuntar diligenciado el formato Ponderación de Calidad para acreditar el cumplimiento de los factores de ponderación de calidad de conformidad con el ITEM 15.1 del Estudio Previo | X | | | CUMPLE |
| **INCENTIVO A LOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (10 PUNTOS):** Se otorgarán Diez (10) puntos a la propuesta cuyos servicios ofrecidos sean de carácter nacional. En atención a la definición establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, son SERVICIOS NACIONALES definido como los servicios prestados por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. | X | | | CUMPLE |

Se procede a evaluar los requisitos habilitantes del oferente **G&D Gerencia y Dirección de Proyectos S.A.S**.

| **G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S.** | **CUMPLE** | | | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|
| | **SI** | **NO** | **N/A** | |
| **CAPACIDAD JURIDICA** | | | | |
| MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. El proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para. manifestar interés y la Guía para presentar ofertas en el SECOPII. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. El proponente debe presentar la Carta de presentación de la oferta Formato 2 | X | | | CUMPLE |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: a) Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| | OBJETO SOCIAL: Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe a que el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social tanto del proponente como de cada uno de los miembros que integren consorcios o uniones temporales, estén directamente relacionados con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | | X | | SOLICITAMOS ACLARAR ESTE REQUISITO, TODA VEZ QUE NO SE DENOTA EN EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA QUE SEA UN OPERADOR LOGISTICO |
| | CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA: La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el proceso o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal será de por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes. La duración de la persona jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES. | X | | | CUMPLE |
| | AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | SIN LIMITACION PARA CONTRATAR |
| | CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente: VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | | | X | NO APLICA |
| | INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR: Los proponentes persona natural o una | X | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | | | | CUMPLE |
| | CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (en caso de ser presentado por el Revisor Fiscal, deberá adjuntar copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores). VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| | Certificado expedido por la ARL del resultado de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables del año anterior, si la empresa es nueva correspondería a la vigencia actual – Según Res 0312-2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y, (si la empresa muestra un porcentaje de implementación por debajo del 85% debe adjuntar el plan de mejoramiento).<br>CUANDO SE PRESENTE Y APLIQUE DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PARA UNA PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A CARGO<br>Sustento Legal: Resolución 0312 capitulo preliminar articulo 2 campo de aplicación parágrafo 2. Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.<br>1. Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP 2.<br>Precontractual<br>2. Certificado de afiliación a la seguridad social (salud, | | X | | SUBSANAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ARL. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | pensión y Riesgos). Se expiden de cada empresa a la que está afiliada con fecha del mes actual al acta de inicio. Contractual<br>3. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. Con fecha del mes actual al acta de inicio. Contractual. | | | | |
| | GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO: Para participar en el presente proceso, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuyo NIT es 899.999.034-1 previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso de que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las clases de las garantías señaladas en el Decreto 1082 de 2015. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE: |
| | REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP – El RUP debe encontrarse actualizado, vigente y en firme del año 2020. Los proponentes deben allegar el certificado de Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre de la presente selección, donde los futuros oferentes se puedan presentar en cualquier código que se congruente con el objeto a contratar o que se encuentran inscritos en el código UNSPSC en cualquiera de las actividades, especialidades y grupos mencionadas: Los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Resolución 0661 del 31 de enero de 2012 y Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012. VER ANEXO REQUISITOS HABILITANTES | X | | | CUMPLE |
| | REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Fotocopia del RUT Actualizado con fecha de impresión y/o generación no superior a 180 días. El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN. | X | | | CUMPLE |
| | COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE: Si es persona natural o del representante legal de la empresa, si es persona jurídica, o del consorcio o unión temporal | X | | | CUMPLE<br><br>NAILIBETH OÑATE PALMEZANO |
| | LIBRETA MILITAR: (Hombres colombianos hasta los 50 años). | | | X | NO APLICA |
| | CERTIFICACIÓN BANCARIA: con fecha de expedición no | X | | | CUMPLE |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | mayor a 30 días. | | | | |
| | PAZ Y SALVO SENA: El oferente debe elevar solicitud al Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Quindío (desde el momento en que decida participar en el presente proceso), ubicado en la Carrera 18 No. 7 – 58 Armenia, teléfono: 096 +7451531, 7461417, IP 62652 y correo electrónico: mstaborda@sena.edu.co con la finalidad de que se le expida la certificación de paz y salvo del pago de aportes parafiscales. Lo anterior, con el fin de que el oferente inicie la consecución de la paz y salvo antes de la presentación de la propuesta. APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. | X | | | CUMPLE |
| | **CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME Y DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO:** Para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad y las Mypimes, el oferente debe acreditar con la oferta la condición de Mypime mediante la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipyme que se trata (micro, pequeña o mediana empresa).<br><br>En el caso de aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos un 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona, las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.<br>Anexar a las respectivas certificaciones la siguiente documentación:<br>1. Cedula de Ciudadanía del contador o Revisor Fiscal<br>**2.** Certificado de antecedentes vigente, expedido pos la Junta Central de Contadores<br>**3.** Tarjeta Profesional<br>En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que tenga esta condición, debe acreditarla. | | X | | SUBSANAR.<br>NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO |
| | **REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO** | | | | |
| | EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE: El proponente debe acreditar experiencia que haya ejecutado máximo tres (03) contratos o convenios, con objeto similar celebrados con entidades públicas o privadas y que la cuantía de su sumatoria sea igual o | X | | | CUMPLE |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | superior al presupuesto oficial, contratos que deben estar registrados en el RUP y clasificados en al menos un (1) código UNSPSC enlistados en el numeral 2.1 de este estudio previo. | | | | |
| | **REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO** | | | | |
| | Liquidez: debe ser Igual o mayor a (0.8). | X | | | CUMPLE |
| | Índice de Capital de trabajo: El capital de trabajo expresado en pesos debe ser igual o superior al 20% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en términos de pesos | X | | | CUMPLE |
| | **Capacidad De Organización (Co)** | | | | |
| | Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Intereses. La razón de cobertura de interés debe ser mayor o igual a 1 ó indeterminado. | X | | | CUMPLE |
| | Índice de Endeudamiento: El nivel de endeudamiento no debe ser mayor al 60%. | X | | | CUMPLE |
| | **PROPUESTA ECONOMICA** | | | | |
| | OFERTA ECONOMICA El valor de las propuestas deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior siguiente.<br>La administración efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje.<br>Presentación económica de la propuesta. Se deja claro que el valor de cada uno de los ítems debe incluir el IVA.<br>El SENA adelantará la evaluación del valor de las ofertas sin tener en cuenta el impuesto de IVA, por esta razón debe discriminarse el IVA solicitado, siempre y cuando el valor total (incluido IVA) no sobrepase el valor asignado al proceso; lo anterior en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.<br>Al realizar la verificación de la propuesta económica, la entidad realizará la corrección aritmética y con base en ella se realizarán los cálculos de la evaluación económica.<br>Es importante mencionar que la corrección aritmética se realizará sin que supere $100 pesos por encima del valor total de la propuesta económica, esto siempre y cuando la modificación no iguale o supere la oferta de segundo menor valor; en tal caso, se procederá a evaluar con el mismo criterio de menor cuantía aplicado en la primera evaluación.<br>En caso de presentarse errores aritméticos no superiores a los $100 (cien pesos) en la determinación del valor total de la propuesta económica, esta será objeto de corrección aritmética. El valor total de la oferta | X | | | CUMPLE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| económica será evaluado teniendo en cuenta el valor corregido aritméticamente. | | | | |
| **PONDERACION DE ELEMENTOS DE CALIDAD** | | | | |
| El proponente debe adjuntar diligenciado el formato Ponderación de Calidad para acreditar el cumplimiento de los factores de ponderación de calidad de conformidad con el ITEM 15.1 del Estudio Previo | X | | | ANEXÓ FORMATO |
| INCENTIVO A LOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (10 PUNTOS): Se otorgarán Diez (10) puntos a la propuesta cuyos servicios ofrecidos sean de carácter nacional. En atención a la definición establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, son SERVICIOS NACIONALES definido como los servicios prestados por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. | X | | | ANEXÓ FORMATO |

El comité evaluador después de realizar la evaluación de los requisitos habilitantes procede a emitir las siguientes

**CONCLUSIONES**

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 el Comité De Evaluación Del Despacho Regional da por terminada la evaluación de Requisitos Habilitantes del proceso de Menor Cuantía No. SAMC-RQ-DR-00059-2020 y solicita a los oferentes remitir los documentos subsanables descritos en la columna de Observaciones dentro del plazo máximo establecido en el Cronograma del proceso preferiblemente, para continuar con la Evaluación Definitiva.

Se firma por quienes conforman el comité evaluador.

| | | |
|---|---|---|
| | | |
| **COMPROMISOS** | | |
| **ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE** | **FECHA** |
| | | |
| **ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)** | | |

Elaboró: Paola Andrea Sossa Ospina - Apoyo Administrativo Contratación

**REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No- 01 DEL DÍA 05 y 06 de OCTUBRE DEL AÑO 2020**

| | |
|---|---|
| **OBJETIVO (S)** | Evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de SAMC-RQ-DR-00059-2020 Capacitación No Formal Para Funcionarios |

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA | TIPO DE VINCULACIÓN | | EMPRESA/DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | CELULAR/EXT. SENA | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | PLANTA | CONTRATISTA | | | | |
| 1 | Juan Steven Vásquez Morales | 1.094.901.301 | | X | Grupo Mixto | juanvasquezm@sena.edu.co | 3127754742 | |
| 2 | Carlos Andres Escobar Echeverri | 9731582 | | X | Despacho Regional Quindío | cescobare@sena.edu.co | 3146553373 | |
| 3 | Isabel Cristina Cardona Osorio | 24.488.630 | | X | Despacho Regional Quindío | icardona@sena.edu.co | 3148906100 | |
| 4 | Luis Carlos Maya Alvarez | 4.372.868 | | X | SIGA | lcmaya@sena.edu.co | 3206906897 | |
| 5 | Lina María Rivera Arévalo | 41.941.238 | | X | Líder SG-SST | lmrivera@sena.edu.co | 3146028021 | |
| 6 | Angela Patricia Zuleta Vargas | 30.392.118 | X | | Líder Bienestar Funcionarios | apzuleta@sena.edu.co | 3214967628 | |
| 7 | Paola Andrea Sossa Ospina | 41.962.971 | | X | Apoyo Administrativo | pasossa@sena.edu.co | 3152728531 | |
| 8 | Gladys Miryam Fernández García | 41.923.151 | X | | Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto | gfernandez@sena.edu.co | 3105970620 | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |